

## H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA. COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA

## <u>Dictamen de Fallo</u> MCP-DOP/FORTA-19-10

Siendo las **09:10** horas del día **24 de julio de 2019**, se lleva a cabo el dictamen de fallo correspondientes al concurso por invitación a cuando menos **Tres Personas** número **MCP-DOP/FORTA-19-10**, relativo a la obra "construcción de comedor escolar en estructura regional "C" en la primaria "María del Carmen Millán" con clave 21EPR1558K, ubicada en la Localidad de La Trinidad Chautenco, en el Municipio de Cuautlancingo, Puebla." Ubicada en La Trinidad Chautenco del municipio de Cuautlancingo; Puebla.

### I- Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.

De conformidad con lo establecido en la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de puebla, artículo 36 fracción III cuarto párrafo, así como el artículo 44 de su reglamento

### I.1.-Reseña cronológica de los actos del procedimiento

FECHA DE	LUGAR, FECHA Y HORA DE	LUGAR Y FECHA DE LA	FECHA Y HORA DE
CONVOCATORIA/	REUNIÓN PARA LA VISITA	JUNTA DE	RECEPCIÓN Y APERTURA
INVITACIONES	AL SITIO DE LA OBRA	ACLARACIONES	DE PROPOSICIONES
05 DE JULIO DE 2019	11 DE JULIO DE 2019	11 DE JULIO DE 2019	18 DE JULIO DE 2019 A LAS
	A LAS 9:30 HRS EN LAS	A LAS 12:00 HRS EN LAS	10:00 HRS EN LAS
	OFICINAS DEL COMITÉ	OFICINAS DEL COMITÉ	OFICINAS DEL COMITÉ
	MUNICIPAL DE OBRA	MUNICIPAL DE OBRA	MUNICIPAL DE OBRA
	PÚBLICA.	PÚBLICA.	PÚBLICA.

Posteriormente las proposiciones se analizaron de dos formas: una de manera cuantitativa, donde para la recepción de las proposiciones solo basto la presentación de los documentos sin entrar en la revisión de su contenido y la otra de manera cualitativa, donde se realizó el estudio detallado de las proposiciones presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de la condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

## II.-Listado de empresas aceptadas y/o desechadas.

Después de analizar las proposiciones se enlistan las empresas aceptadas, así mismo, se analizó las proposiciones de las mismas, encontrándose los siguientes motivos de aceptación o descalificación de acuerdo a lo estipulado en las bases, la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de puebla y su reglamento; ubicándolas de menor a mayor de acuerdo con sus montos presentados en la propuesta económica sin I.V.A.

Nο	Empresa	Desechada/Aceptada	Monto sin I.V.A.
1	José Alfredo Gómez Daniel	Desechada	\$ 912,879.58
2	Héctor Cuazitl Cuautle	Desechada	\$ 918,542.92
3	Francisco Jiménez Valencia	Aceptada	\$ 910,845.12



# H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA. COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA

## <u>Dictamen de Fallo</u> MCP-DOP/FORTA-19-10

III. Razones técnicas o económicas por las que se aceptan o desechan las propuestas.

### José Alfredo Gómez Daniel

Su propuesta es descalificada conforme a lo siguiente:

una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque resulta ser económicamente menos conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

## **Héctor Cuazitl Cuautle**

Su propuesta es descalificada conforme a lo siguiente:

una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque resulta ser económicamente menos conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

#### Francisco Jiménez Valencia

Una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, además de ser la propuesta que resulta económicamente más conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

IV. Con fundamento en el artículo 36 de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de puebla,

El contrato se adjudica a la Persona Física con Actividades Empresariales y Profesionales: **Francisco Jiménez Valencia**, por un monto de **\$ 910,845.12** (Novecientos diez mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 12/100 M.N.) sin I.V.A., porque resulta solvente ya que reúne los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cierra el presente a las **09:47** horas el mismo día de su inicio, reunidos en las oficinas del comité municipal de obra pública para el Municipio de Cuautlancingo, ubicadas en calle el Carmen número 10, colonia estrellas del mar, Cuautlancingo; Puebla.

Presidente del comité municipal de obra publica



# H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA. COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA

## <u>Dictamen de Fallo</u> MCP-DOP/FORTA-19-10

Secretario Técnico	Secretario Ejecutivo			
C. Ezequiel Marcos Hernández Juárez	C. José María Meza Pérez			
Contralor del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo				
L.A.P. Oscar Alfonso Ramírez Sarmiento				
Vocal 1	Vocal 2			
C. Ariadna Elizabeth Meléndez Sarmiento	C. Edgar Gamboa Cuazitl			
V	ocal 3			

C. Patricia Mendieta Ramos